

**Sindicato que no alcanza el 75% de
consenso favorable a la refinanciación.**

¿Se entiende que todo el sindicato rechaza la adhesión al acuerdo? Si no es así,

¿Pueden los acreedores del sindicato votar separadamente en dicho acuerdo de refinanciación?

Desde luego.

La norma de la sindicación es de arrastre positivo, no negativo.

Es decir, lo que se establece es que de alcanzar dicho porcentaje se entiende que todo el crédito sindicado vota a favor de la propuesta de acuerdo, pero no que en caso de no llegar al 75% se entienda lo contrario: que el 100% del pasivo de este sindicato rechaza el mismo. En tal caso, siempre con respeto a las especiales dificultades que puede presentar la estructuración concreta de cada crédito sindicado, los acreedores integrados en dicho acuerdo podrán votar individualmente en la propuesta del acuerdo de refinanciación.